

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL TALLER DE ACLARACIÓN DE DEMANDAS

Nombre de la demanda:	10. “Regionalización Turística de México”
Nombre del enlace designado:	Lic. Amado Contreras Wong. Director General Adjunto en la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Datos de contacto:	acontreras@sectur.gob.mx; Tel. 30026300 Ext. 2443.

1.- ¿Se refiere a todos los municipios del país o solamente a los municipios turísticos?

Respuesta:

El protocolo establece que la regionalización turística deberá aplicarse a nivel nacional, formada a partir de municipios, por lo que en principio, se deberán tomar como base todos los municipios del país.

2.- ¿Se podrá aclarar qué software y versión utiliza la Secretaría?

Respuesta:

Con excepción de los mapas y las bases de datos, el protocolo no establece un software o versión específica para la entrega de los resultados. Para los reportes finales, se da preferencia a documentos realizados en procesador de textos compatibles con Microsoft Word. Las presentaciones pueden entregarse preferentemente en formatos compatibles con Microsoft PowerPoint.

Por su parte, las bases de datos así como los mapas deberán ser entregados en formato editable, incluyendo los códigos empleados para su manipulación.

3.- ¿La Secretaría aportará toda la información de los recursos y atractivos de los diferentes estados y municipios, se tendrán que realizar visitas de campo a cada uno de ellos o se trabajará con información de gabinete e Internet?

Respuesta:

Como lo establece el protocolo, el investigador deberá identificar las variables económicas, demográficas, culturales y geográficas para definir las regiones. Debido a que la regionalización deberá aplicarse a nivel nacional, formada a partir de sus municipios, no se considera viable realizar visitas de campo a cada uno de ellos. En este sentido, en el numeral 7 del protocolo se establece la información secundaria mínima a consultarse, misma que es de carácter público.

4.- ¿El impacto es estrictamente nacional o puede ser en una región puntual?

Respuesta: El protocolo en su objetivo general establece que la regionalización deberá ser nacional.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

5.- ¿Información no disponible en la web que sea insumo básico?

Respuesta: En el numeral 7 del protocolo se establece la información secundaria mínima a considerarse, misma que es de carácter público y disponible vía Internet.

6.- ¿Posibilidad de un encuentro con los interesados?

Respuesta: En caso de que el Instituto de Competitividad Turístico lo autorice, se llevará a cabo una convocatoria a todos los asistentes de la mesa vía correo electrónico para desarrollar un posterior encuentro.

7.- ¿Enfoque de regionalización que se busca?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado el 30 de diciembre de 2013, los programas regionales turísticos deberán contar con una orientación de mercado.

8.- ¿Hay interés en ponderar un segmento?

Respuesta: Como se mencionó en el taller, la regionalización deberá considerar al menos las líneas de producto oficiales, establecidas en la estrategia 4.11.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (sol y playa, cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso) entre otros.

9.- ¿La entrega del producto es sólo el diseño metodológico?

Respuesta: La metodología está considerada como objetivo general del proyecto. Se establecen como objetivos específicos del proyecto:

- I. Identificar al conjunto básico de variables económicas, demográficas, culturales y geográficas para definir a una “región turística”.
- II. Identificar las variables económicas, culturales y geográficas que aportan elementos de análisis secundario para caracterizar a una región turística.
- III. Desarrollar criterios de regionalización turística a nivel nacional.
- IV. Construir un sistema de variables que determinen las ventajas competitivas del territorio en el sector turismo.
- V. Construir una partición óptima del territorio nacional en regiones turísticas
- VI. Definir cada región turística en función de sus ventajas competitivas respecto del resto del país.
- VII. Identificar rutas turísticas intrarregionales e interregionales de acuerdo a la oferta identificada.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

10.- ¿Cómo se va a circular la información que se ofrece en la mesa que no se encuentra accesible públicamente?

Respuesta: La información discutida en el taller de aclaración de demandas será publicada en la página en Internet dedicada a la Quinta Convocatoria del Fondo Sectorial SECTUR-CONACYT.

11.- ¿Las líneas de producto o de negocio para fundamentar las demandas 6, 8 y 10 ya han sido definidas o serán parte de la aportación de la investigación?

Respuesta: Las líneas de producto oficiales, están establecidas en la estrategia 4.11.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (sol y playa, cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso), sin embargo, como lo considera el propio PND 2013-2018, es posible identificar líneas y sublíneas de producto adicionales, por lo que esta clasificación es un punto de partida oficial, más no limitativo.

12.- ¿la metodología implica hacer una prueba para la regionalización?

Respuesta: Más que una prueba, el trabajo de investigación considera construir un sistema de variables que determinen las ventajas competitivas del territorio en el sector turismo.

13.- ¿la metodología debe atender un criterio como la vocación turística o la protección del medio ambiente?

Respuesta: El objetivo específico III del protocolo señala que el investigador deberá desarrollar los criterios de regionalización turística a nivel nacional, por lo que se requiere que el investigador tenga amplios conocimientos en materia de desarrollo regional.

14.- ¿Está implícita la formulación de un indicador a nivel municipal?

Respuesta: El objetivo específico IV del protocolo señala la necesidad de construir un sistema de variables que determinen las ventajas competitivas del territorio en el sector turismo. Estas variables deberán desarrollarse a nivel municipal.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

15.- ¿El resultado que se espera como producto es una metodología o una regionalización?

Respuesta: El objetivo general del protocolo hace referencia a la generación de una metodología, sin embargo, los objetivos específicos V y VI establecen la necesidad de construir una partición óptima del territorio nacional en regiones turísticas, y de definir cada región turística en función de sus ventajas competitivas respecto del resto del país.